Al contestar cite este número

Radicado No:
20213130000134111

Medellín, 2021-07-23

Señor(a)
ANÓNIMO
Mutatá y Chigorodó - Antioquia

Asunto: Respuesta SIM 12236356

Cordial saludo,

Con el ánimo de dar respuesta a petición presentada por las peticionarias mediante llamada telefónica en la que refieren, "*Se comunican agentes educativas de transito de los municipios de Chigorodó y Mutatá, manifestando que los operadores actuales del convenio ICBF- Buen Comienzo Antioquia no están incluyendo los perfiles actuales de las madres comunitarias y FAMI de tránsito y las están contratando con los perfiles más bajos, solicitan la intervención de ICBF. Ellas manifiestan inconformidad porque estudiaron, se prepararon y no las tienen en cuenta*", desde la supervisión designada para el convenio marco, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El día 04 de marzo de 2021, el ICBF suscribió con el Departamento de Antioquia el convenio interadministrativo Nº 05004632021 para brindar atención a la primera infancia en el Departamento de Antioquia en los servicios de Hogares Comunitarios Integrales-HCBI, Centro de Desarrollo Infantil-CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF y Modalidad Propia e intercultural.

El Departamento de Antioquia adelantó el proceso de contratación derivada de las Entidades Administradoras del Servicio que llevarían a cabo la ejecución de los servicios en el territorio a fin de cumplir lo convenido con el ICBF, es así como en la cláusula 2.3 "*Compromisos Específicos del Departamento", numeral 7 "Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios que el Departamento suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo",* corresponde al Departamento de Antioquia en el marco de sus competencias vigilar la ejecución técnica, administrativa y financiera de la contratación derivada desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

De conformidad con lo definido en el Manual Operativo de cada modalidad de atención, la entidad debe adelantar la etapa preparatoria con el personal que considere necesario y

con el perfil que estas actividades requieran, asegurando que todas las obligaciones contempladas en esta fase garanticen el inicio efectivo de la prestación del servicio contratado.

Por otro lado, se entiende por Madre o padre comunitario de tránsito, todo hombre o mujer que estuvo vinculado a la modalidad comunitaria en calidad de madre o padre comunitario o a la modalidad Familiar en el servicio FAMI, y que de manera libre y voluntaria presenta renuncia a su rol para transitar a una modalidad integral de los servicios de atención en la primera infancia y posteriormente es contratada en dicho servicio, de acuerdo a los perfiles que se encuentran indicados en el estándar No 30 del respectivo manual operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la madre o padre comunitario transitado se cualifica puede acceder a un perfil superior de los definidos en el estándar 30, en tanto la entidad administradora del servicio en su calidad de empleador le conceda la oportunidad para ejercer el cargo, cabe resalta que en caso que la EAS no contrate a la madre o padre comunitario en el perfil acorde a su formación, mínimamente debe asegurarse su contratación en el perfil al que transitó inicialmente, por lo que no existe un derecho adquirido para tener continuidad o ser contratado en el perfil en el cual se cualificó.

En este orden de ideas, quien realiza la respectiva valoración y determina si procede la contratación del talento humano es la Entidad Administradora del servicio - EAS contratada por el Departamento para la prestación del servicio de atención a la Primera Infancia en cada uno de los municipios y servicios.

Deseamos éxitos en su proceso laboral y profesional.

Atentamente,

Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Profesional Universitario - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboró: Lina Marcela Restrepo Quintero-Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Paula Catalina Cano Larda - Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Revisó: Diana Norela Arcila David - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma